



## CONVOCATORIA DOCENTES EN MÁSTER AGROALIMENTARIO 2020

Una vez finalizado el primer plazo de subsanaciones y revisadas éstas, y de conformidad con la Resolución de 23 de abril de 2020 por la que se publica el *Acuerdo del Consorcio Campus de Excelencia Internacional en Agroalimentación*, se hace público el primer listado definitivo de solicitantes admitidos:

### PRIMER LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS

SOLICITANTE	UNIVERSIDAD	MÁSTER	EMPRESA/ORGANISMO DE ORIGEN DE EL/LA DOCENTE PROPUESTO
ALARCÓN LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	UAL	MÁSTER EN BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL Y AGROALIMENTARIA	SKRETTING
BOLÍVAR RAYA, JUAN PEDRO	UHU	MÁSTER EN TECNOLOGÍA AMBIENTAL	EPICKIDS
CAZORLA GONZÁLEZ, MARÍA JOSÉ	UAL	MÁSTER EN GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROALIMENTARIA	MAPAMA
GARCIA CAMACHO, FRANCISCO	UAL	MÁSTER EN BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL Y AGROALIMENTARIA	PHARMAMAR

Aquellas personas que resultaron excluidas en el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas publicado el 24 de abril de 2020, y que hayan comunicado al ceiA3 motivadamente su imposibilidad para la presentación en tiempo y forma de la documentación necesaria para subsanar su solicitud por causa de la situación de crisis originada por el COVID-19, podrán presentar dicha documentación **hasta cinco días hábiles después de la pérdida de vigencia del Real Decreto 463/2020**, de 14 de marzo, y de las prórrogas del mismo. Finalizado dicho plazo y revisada la documentación recibida, se hará público un segundo listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro de Verificación	UO6VHRNHAWCWTXOTPHSSV7MPI	Fecha y Hora	19/05/2020 09:58:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	24247227Y ENRIQUE QUESADA (R: Q1418001B)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/2





Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, a 15 de mayo de 2020

**Fdo.: ENRIQUE QUESADA MORAGA  
COORDINADOR GENERAL DEL ceiA3**



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro de Verificación	UO6VHHRNHAWCWTXOTPHSSV7MPI	Fecha y Hora	19/05/2020 09:58:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	24247227Y ENRIQUE QUESADA (R: Q1418001B)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	2/2

